

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	26.610,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	39.155,00
4	Transferencias corrientes	32.230,00
5	Ingresos patrimoniales	9.210,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.756,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>147.961,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	27.431,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.055,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	8.200,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	49.979,96
7	Transferencias de capital	0,00

R-202400335



Capítulo		Euros
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>147.865,96</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad:

Personal funcionario.

- Una plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, Grupo A1, Nivel 26. Agrupada con los ayuntamientos de Castronuevo, Arquillinos y Pobladura de Valderaduey.

Personal laboral indefinido.

- Una plaza de personal de limpieza de dependencias municipales.
- Operario de Servicios contrato con el Ayuntamiento

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cerecinos del Carrizal, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400335

